

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 825
HECHO ESENCIAL

Santiago, 10 de marzo de 2022.

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio de Masisa S.A., en sesión celebrada con fecha 9 de marzo de 2022, acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 30 de marzo de 2022, a las 9:30 horas, el reparto de un dividendo definitivo de USD 28.615.719,82, correspondiente al 100% de la utilidad líquida distribible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, que implica un reparto por acción de 0,00383 dólares. El referido dividendo es de carácter mixto, ya que se compone de: (a) una porción de dividendo definitivo mínimo obligatorio de USD 8.584.715,95, equivalentes a 0,00115 dólares por acción, correspondiente al 30% de la utilidad líquida distribible del ejercicio 2021; y, (b) un dividendo definitivo adicional de USD 20.031.003,87, equivalentes a 0,00268 dólares por acción, correspondiente al 70% de la utilidad líquida distribible del ejercicio 2021.

Este dividendo definitivo se propondrá pagar a partir del 6 de abril de 2022, a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 31 de marzo de 2022.

Atentamente,


Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos
Masisa S.A.